

20²³



Honorable Cámara de Senadores Provincia de Corrientes

MESA DE ENTRADAS DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

EXPEDIENTE N°

7824

RESOLUCIÓN

Proyecto de

BLOQUE DE SENADORES UCR.

Iniciativa

EXTRACTO

Advertir a la Comisión Mixta del Río Paraná (COMIP) Guapó Encarnación, se abstenga de realizar obras que involucren o afecten recursos naturales de la provincia de Corrientes, sin previo dictamen del Instituto Correntino del Agua y del Ambiente (ICAA) quien tiene la facultad constitucional de realizar Evolución del Impacto ambiental, conforme a la legislación provincial y la Constitución Nacional que los recursos naturales son originarios de las provincias, siendo nulo de nulidad absoluta cualquier trámite realizado sin respetar el mismo.

Presentado en Sesión 8ª Ordinaria del 29 de Junio de 2023

A Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales
Ecología y Medio Ambiente

APROBADO el 29 de Junio de 2023

RECHAZADO / AL ARCHIVO el _____ de _____ de 20____

Al Orden del Día N° 752/23

HONORABLE CAMARA DE SENADORES	
MESA DE ENTRADA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS	
EXPEDIENTE N° 4824	NOTA N° —
FECHA DE INGRESO 28/06/2023	HORA 10:15



Bloque U.C.R.
Cámara de Senadores
Corrientes

Alejandra Gauna
ALEJANDRA GAUNA
JEFA DEPARTAMENTO
Mesa de Entradas de Asuntos
Legislativos
HONORABLE CAMARA DE SENADORES

PROYECTO DE RESOLUCION

OBJETO: Advertir a la Comisión Mixta del Río Paraná (COMIP) Gupo Encarnación, se abstenga de realizar obran que involucren o afecten recursos naturales de la provincia de Corrientes, sin previo dictamen del Instituto Correntino del Agua y del Ambiente (ICAA) quien tiene la facultad constitucional de realizar Evolución del Impacto ambiental, conforme a la legislación provincial y la Constitución Nacional que los recursos naturales son originarios de las provincias, siendo nulo de nulidad absoluta cualquier trámite realizado sin respetar el mismo.

INICITIVA: Bloque de Senadores UCR.

FUNDAMENTOS:

Sometemos a su consideración, este Proyecto de Advertir a la Comisión Mixta del Río Paraná (COMIP) Gupo Encarnación, se abstenga de realizar obran que involucren o afecten recursos naturales de la provincia de Corrientes, sin previo dictamen del Instituto Correntino del Agua y del Ambiente (ICAA) quien tiene la facultad constitucional de realizar Evolución del Impacto ambiental, conforme a la legislación provincial y la Constitución Nacional que los recursos naturales son originarios de las provincias, siendo nulo de nulidad absoluta cualquier trámite realizado sin respetar el mismo.

Este proyecto surge ante el documento de la Comisión Mixta del Río Paraná, del Grupo Encarnación referido a la mejora de la vía navegable del Río Paraná tramo compartido entre los países de Argentina y Paraguay, firmado en junio 2023. Dicho documento se anexo como parte integrante del presente proyecto.

[Firma manuscrita]

* SERGIO MOISES FLINTA
Senador Provincial
Corrientes

VERONICA INES ESPINDOLA
Senadora Provincial
Corrientes

Lic FRANCISCO IGNACIO BELLA
Senador Provincial
Corrientes

El documento expresa la necesidad de avanzar el proyecto para el establecimiento de una Zona de Espera en el área de la Esclusa de la EBY para mejorar la eficiencia en tiempo de la navegación, y el proyecto de señalización del tramo.

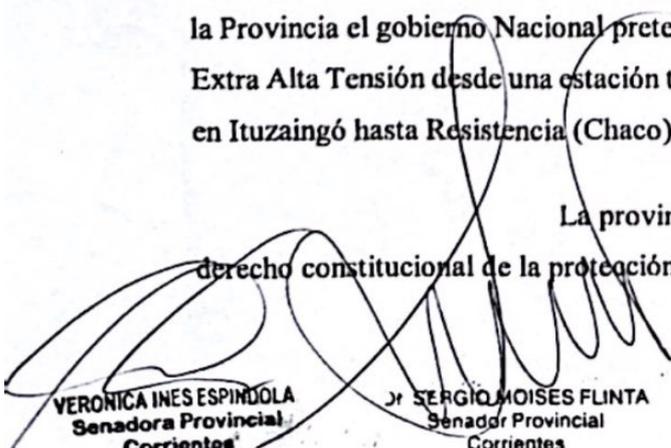
En virtud de lo consagrado en el art. 124 de la Constitución Nacional corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio. En igual sentido nuestra constitución provincial establece en su art. 58: **Los recursos naturales existentes en el territorio provincial constituyen dominio originario del Estado Provincial: el suelo, el subsuelo, las islas provinciales, las aguas de uso público y/o que tengan o adquieran la aptitud de satisfacer usos de interés general y sus corrientes, incluidas las aguas subterráneas que tengan tales cualidades, y la energía.**

La norma provincial establece que no puede disponer de los recursos naturales de la Provincia sin acuerdo previo instrumentado mediante leyes convenio que contemplen el uso racional de los mismos, las necesidades locales y la preservación del recurso y el ambiente, siendo el organismo competente para tal fin el Instituto Correntino del Agua y el ambiente (ICAA).

La Comisión Mixta del Río Paraná, del Grupo Encarnación pretende y proyecta realizar obras que involucran y pueden afectar recursos naturales originarios de la provincia sin dar participación, ni solicitar acuerdo para tal actuación, constituyendo una flagrante violación las normas constitucionalmente consagradas.

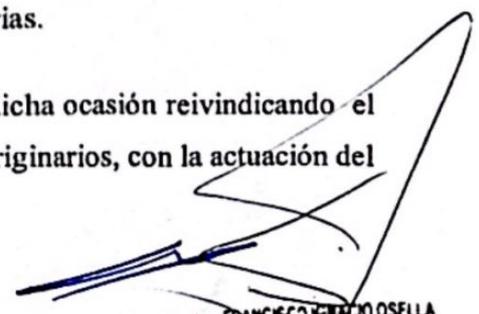
En el año 2013 se planteó una situación similar, sin dar participación a la Provincia el gobierno Nacional pretendió ejecutar el proyecto de interconexión de una Línea de Extra Alta Tensión desde una estación transformadora cercana a la represa hidroeléctrica Yacyretá en Ituzaingó hasta Resistencia (Chaco) y otras obras complementarias.

La provincia sentó el precedente en dicha ocasión reivindicando el derecho constitucional de la protección de sus recursos naturales originarios, con la actuación del



VERÓNICA INÉS ESPINDOLA
Senadora Provincial
Corrientes

Dr. SERGIO MOISES FLINTA
Senador Provincial
Corrientes



Lt. FRANCISCO IGNACIO OSELLA
Senador Provincial
Corrientes

ICCA órgano competente para el dictado del dictamen de ambiental previo a la realización de " todas las obras, instalaciones o actividades, tanto públicas como privadas, que puedan impactar al medio ambiente de la provincia". En consecuencia, el Gobierno Nacional así lo reconoció, estableciendo suspender la ejecución de las obras hasta que el Instituto Correntino del Agua y del Ambiente (ICAA) realizara la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, mediano audiencias públicas con las todas partes interesadas.

Por los fundamentos expuestos solicito el acompañamiento para aprobar el Presente Proyecto en los siguientes términos:

RESOLUCION N°

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ADVERTIR a la Comisión Mixta del Rio Paraná (COMIP) Gupo Encarnación, se abstenga de realizar obran que involucren o afecten recursos naturales de la provincia de Corrientes, sin previo dictamen del Instituto Correntino del Agua y del Ambiente (ICAA) quien tiene la facultad constitucional de realizar Evolución del Impacto ambiental, conforme a la legislación provincial y la Constitución Nacional que los recursos naturales son originarios de las provincias, siendo nulo de nulidad absoluta cualquier trámite realizado sin respetar el mismo

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR al Instituto Correntino del Agua y del Ambiente (ICAA) a efectos que ejerza los derechos constitucionales que corresponden a la Provincia, tome

Dr SERGIO MOISES FLINTA VERONICA INES ESPINDOLA
Senador Provincial Senadora Provincial
Corrientes Corrientes

Dr FRANCISCO IGNACIO OSELLA
Senador Provincial
Corrientes

Grupo Encarnación

Mejora de la Vía Navegable del Río Paraná Tramo Compartido

Argentina y Paraguay

Junio 2023

La navegación de carga por este tramo retomó su impulso y se modernizó a partir de las obras de la Entidad Binacional Yacyretá, cuya esclusa de navegación, permite proyectar una vía de navegación a 10 pies de calado desde Confluencia del Paraguay hasta Confluencia del Iguazú.

Mediante el sistema de convoyes de barcazas impulsadas por remolcadores, la vía ha experimentado un crecimiento sostenido, con importantes inversiones en emplazamientos portuarios proyectados sobre la base del crecimiento de la producción y del comercio exterior y regional.

Con promedios anuales de 3 millones de toneladas transportadas, la bandera paraguaya lidera la navegación en el tramo, en tanto, las aspiraciones argentinas se centran en la reciente puesta en operaciones del Puerto de Posadas (Misiones) y en el proyecto cada vez más avanzado del Puerto de Ituzaingó (Corrientes).

La bajante histórica que experimentó el Río Paraná en el último lustro, dejó en evidencia el conjunto de ineficiencias de la vía navegable del tramo compartido entre Argentina y Paraguay.

La ausencia de señalizaciones y balizamientos, sumada a la falta de mantenimiento en obras de dragado e infraestructura para la navegación, fueron determinante para poner el sistema de navegación en alerta y consecuentemente al comercio exterior de Paraguay y a los proyectos de desarrollo regional de las Provincias argentinas.

En este marco, el 25 de junio de 2019, los gobiernos argentinos y paraguayos decidieron la conformación, en el ámbito de la Comisión Mixta del Río Paraná (COMIP) del Grupo de Trabajo Encarnación, con los objetivos concretos de mejorar la vía navegable y la promoción de su navegación.

Dicha creación fue ratificada el 3 de julio del mismo año en sede de la Cancillería mediante la firma del Acta en el marco de la Reunión Bilateral de Navegación y temas Fluviales entre ambas naciones.

La articulación público privada expresada como método para el abordaje de los distintos temas de atención de este grupo de trabajo, determinó una agenda entre las que el análisis de las necesidades para la mejora de la vía navegable subtramo Yacyretá – Confluencia, resulta prioritario.

Bajo la coordinación de la COMIP se estableció un plan de trabajo el cual se acordó en etapas de estudio, diseño, intervención y señalamiento.

Con aportes del sector privado y la participación técnica de la SSPVNYMM (Argentina) y ANNP (Paraguay), se llevó adelante el estudio de 130 km. de la vía donde se determinaron los pasos críticos y las complejidades para la navegación del subtramo en cuestión.

Se estableció un plan de dragado para los PASOS URGENTES (determinantes para la navegación). En este marco, el 13 de noviembre de 2019, ambos Cancilleres firmaron un Entendimiento Operativo (notas reversales) para las obras de dragado a cargo del gobierno del Paraguay y con la cooperación de las autoridades nacionales de la Argentina.

El 25 de junio de este año se cumplen cuatro (4) años de la creación del Grupo Encarnación para llevar a cabo el Proyecto Mejora de la Vía Navegable del Río Paraná tramo compartido entre la República Argentina y República del Paraguay - Obras de Dragados de los Pasos Urgentes subtramo Yacyretá – Confluencia.

En el año 2022 – 2023 y mediante licitación del MOPC (Paraguay), se dio inicio a una nueva etapa del mantenimiento de las profundidades. Con los avances de estas nuevas obras sumado a las obras finalizadas, se estiman UN MILLON Y MEDIO (1.500.000 m³) de metros cúbicos dragado a la fecha.

Se destaca dentro del conjunto de obras realizadas, la mejora de la determinante en el Paso Loro Cuarto (suelo duro).

Y se entiende prioritario, avanzar en el proyecto para el establecimiento de una Zona de Espera en el área de la Esclusa de la EBY para mejorar la eficiencia en tiempo de la navegación, y el proyecto de Señalización del Tramo.



IV Reunión Plenaria Grupo Encarnación
Buenos Aires - 28 de junio 2023
Sala de Reuniones EBY

Orden del día:

1. Estado General de la Vía Navegable
2. Obras de Dragado 2022-2023
3. Proyecto Zona de Espera
4. Navegación en el tramo, presentación de estadísticas.
5. Presentación Atlas Ambiental. Entrega de Ejemplares
6. Agenda COMIP



Mesa de Entradas de Asuntos Legislativos
Honorable Cámara de Senadores



EXPTE N°: 7824

PROYECTO DE: RESOLUCIÓN

INIC: BLOQUE DE SENADORES UCR.

EXTRACTO: Advertir a la Comisión Mixta del Río Paraná (COMIP) Gupo Encarnación, se abstenga

de realizar obran que involucren o afecten recursos naturales de la provincia de Corrientes, sin previo dictamen del Instituto Correntino del Agua y del Ambiente (ICAA) quien tiene la facultad constitucional de realizar Evolución del Impacto ambiental, conforme a la legislación provincial y la Constitución Nacional que los recursos naturales son originarios de las provincias, siendo nulo de nulidad absoluta cualquier trámite realizado sin respetar el mismo.

COMISIONES: LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES
Y ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Por recibido con 08 fs. Se remite el mismo a los fines pertinentes.

Atte

Corrientes, 28 de Junio de 2023

Silvana Baez
Mesa de Entrada de Asuntos
Legislativos

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Mesa de Entradas de Asuntos Legislativos. -
HONORABLE CAMARA DE SENADORES



Honorable Cámara de Senadores
Prosecretaría
Corrientes



Expte. N°7824/23.-

A LA SECRETARIA DEL HONORABLE SENADO:

Habiéndose aprobado la Resolución N°10, el presente Expediente, elevo el mismo a sus efectos.

PROSECRETARIA DEL HONORABLE SENADO

Corrientes, 29 de junio de 2023.-

Dr. JOSE MANUEL HUICI
PROSECRETARIO
HONORABLE SENADO



Honorable Cámara de Senadores
Corrientes

CORRIENTES, 29 de junio de 2.023.-

**SEÑORES DE LA
COMISIÓN MIXTA DEL RIO PARANÁ (COMIP)
SU DESPACHO.-**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de informarle que esta Honorable Cámara, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, ha aprobado el Proyecto de Resolución por el cual se advierte a la Comisión Mixta del Río Paraná (COMIP) Grupo Encarnación, se abstenga de realizar obras que involucren o afecten recursos naturales de la provincia de Corrientes, sin previo dictamen del Instituto Correntino del Agua y del Ambiente (ICAA), en los términos de la copia que se adjunta a la presente.-

ES RESOLUCION N° 10/23. -
ATENTAMENTE.-

Dra. María Araceli CARMONA
Secretaria
Honorable Senado



Dr. Néstor Pedro BRAILLARD POCCARD
Presidente
Honorable Senado

Honorable Cámara de Senadores

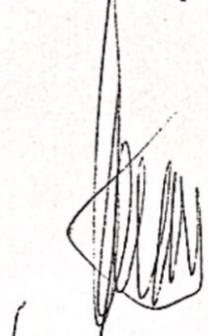
Corrientes

CORRIENTES, 29 de junio de 2.023.-

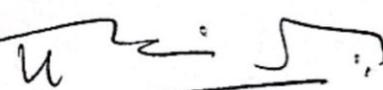
**SEÑORES DE LA
COMISIÓN MIXTA DEL RIO PARANÁ (COMIP)
SU DESPACHO.-**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de informarle que esta Honorable Cámara, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, ha aprobado el Proyecto de Resolución por el cual se advierte a la Comisión Mixta del Río Paraná (COMIP) Grupo Encarnación, se abstenga de realizar obras que involucren o afecten recursos naturales de la provincia de Corrientes, sin previo dictamen del Instituto Correntino del Agua y del Ambiente (ICAA), en los términos de la copia que se adjunta a la presente.-

ES RESOLUCION N° 10/23. -
ATENTAMENTE.-


Dra. María Araceli CARMONA
Secretaria
Honorable Senado




Dr. Néstor Pedro BRAILLARD POCCARD
Presidente
Honorable Senado

Honorable Cámara de Senadores

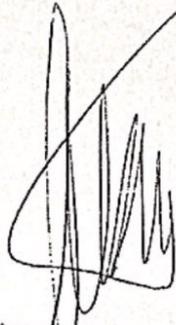
Corrientes

CORRIENTES, 29 de junio de 2023.-

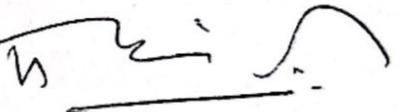
SEÑORES DE LA
COMISIÓN MIXTA DEL RIO PARANÁ (COMIP)
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de informarle que esta Honorable Cámara, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, ha aprobado el Proyecto de Resolución por el cual se advierte a la Comisión Mixta del Río Paraná (COMIP) Grupo Encarnación, se abstenga de realizar obras que involucren o afecten recursos naturales de la provincia de Corrientes, sin previo dictamen del Instituto Correntino del Agua y del Ambiente (ICAA), en los términos de la copia que se adjunta a la presente.-

ES RESOLUCION N° 10/23. -
ATENTAMENTE.-


Dra. María Araceli CARMONA
Secretaría
Honorable Senado




Dr. Néstor Pedro BRAILLARD POCCARD
Presidente
Honorable Senado



Honorable Cámara de Senadores

Corrientes

CORRIENTES, 29 de junio de 2.023.-

**SEÑORES DE LA
COMISIÓN MIXTA DEL RIO PARANÁ (COMIP)
SU DESPACHO.-**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de informarle que esta Honorable Cámara, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, ha aprobado el Proyecto de Resolución por el cual se advierte a la Comisión Mixta del Río Paraná (COMIP) Grupo Encarnación, se abstenga de realizar obras que involucren o afecten recursos naturales de la provincia de Corrientes, sin previo dictamen del Instituto Correntino del Agua y del Ambiente (ICAA), en los términos de la copia que se adjunta a la presente.-

ES RESOLUCION N° 10/23. -
ATENTAMENTE.-

Dra. María Araceli CARMONA
Secretaria
Honorable Senado



Dr. Néstor Pedro BRAILLARD POCCARD
Presidente
Honorable Senado



Honorable Cámara de Senadores

Corrientes

CORRIENTES, 29 de junio de 2023.-

SEÑOR
ADMINISTRADOR GENERAL DEL
INSTITUTO CORRENTINO DEL AGUA Y EL AMBIENTE
Ing. MARIO ANTONIO SALVIA
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de informarle que esta Honorable Cámara, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, ha aprobado el Proyecto de Resolución por el cual se advierte a la Comisión Mixta del Río Paraná (COMIP) Grupo Encarnación, se abstenga de realizar obras que involucren o afecten recursos naturales de la provincia de Corrientes, sin previo dictamen del Instituto Correntino del Agua y del Ambiente (ICAA), en los términos de la copia que se adjunta a la presente.-

ES RESOLUCION N° 10/23. -
ATENTAMENTE.-

Dra. María Araceli CARMONA
Secretaria
Honorable Senado



Dr. Néstor Pedro BRAILLARD POCCARD
Presidente
Honorable Senado

Honorable Cámara de Senadores
Corrientes

RESOLUCION N° 10 .-

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- ADVERTIR a la Comisión Mixta del Río Paraná (COMIP) Grupo Encarnación, se abstenga de realizar obras que involucren o afecten recursos naturales de la provincia de Corrientes, sin previo dictamen del Instituto Correntino del Agua y del Ambiente (ICAA) quien tiene la facultad constitucional de realizar la evolución del impacto ambiental, conforme a la legislación provincial y la Constitución Nacional que establece que los recursos naturales son originarios de las provincias, siendo nulo de nulidad absoluta cualquier trámite realizado sin respetar el mismo.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR al Instituto Correntino del Agua y del Ambiente (ICAA) a efectos que ejerza los derechos constitucionales que corresponden a la Provincia, tome intervención y realice el Estudio de Impacto Ambiental que asegure la protección de los recursos naturales de la provincia que las actuaciones de COMIP pretenden disponer.

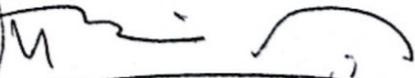
ARTICULO 3°.- EN el caso de no cumplirse con lo establecido en el artículo 1°, se inicien las acciones judiciales cautelares y de fondo, a efectos de suspender la ejecución de proyectos de la Comisión Mixta del Río Paraná (COMIP) que involucren y/o afecten recursos naturales originarios de la Provincia, hasta el cumplimiento de lo requerido.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR, cumplido archivar.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Corrientes, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés.


Dra. María Araceli CARMONA
Secretaria
Honorable Senado




Dr. Néstor Pedro BRAILLARD POCCARD
Presidente
Honorable Senado



Honorable Cámara de Senadores
Provincia de Corrientes



CORRIENTES, 29 de junio de 2023.-

**SEÑORA JEFA
DEL DEPARTAMENTO LICITACIONES Y COMPRAS
DE LA DCCION. GRAL. DE ADMINISTRACION
DEL PODER LEGISLATIVO
ADELMI ANDREA KLEIN
S U D E S P A C H O . -**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, adjuntando a la presente dos (02) sobres que contienen copia certificada de la Resolución Nº 10 y tres (03) sobres que contienen copia certificada de la Resolución Nº 11, ambas sancionadas por el Honorable Senado en Sesión Ordinaria celebrada el 29 de junio del corriente año, con el objeto de que, a través de esa dependencia, se realice el envío postal de los mismos, de acuerdo al siguiente detalle:

*** Sobre Nº 1:** Comisión Mixta del Río
Paraná (COMIP) - Av. Madero Nº 942 - C.P. C1106ACW - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*** Sobre Nº 2:** Comisión Mixta del Río
Paraná (COMIP) - Av. Lavalle Nº 3236 - C.P. 3300 - Posadas (Misiones).

*** Sobre Nº 3:** Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto - Santiago Andrés Cañero - Esmeralda Nº 1216 - C.P. C1007ABR - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*** Sobre Nº 4:** Señora Presidenta del Honorable Senado de la Nación - Dra. Cristina Fernández de Kirchner - Hipólito Irigoyen Nº 1849 - C.P. C1089AAI - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*** Sobre Nº 45** Señora Presidenta de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación - Cecilia Moreau - Av. Rivadavia Nº 1864 - C.P. C1033AAV - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sin otro particular saludo a Usted atentamente.-

Recibido
30/06/23
PEDRO HERNAN RUIZ DIAZ
Jefe de División Compras
Poder Legislativo



Raúl FAGUNDEZ
Director de Legislación y Despacho
Honorable Senado



Outlook

Buscar

Inicio Vista Ayuda Mensaje Insertar Aplicar formato al texto Opciones

Adjuntar archivo Vincular Firma Imágenes Emojis Tabla

- Favoritos
- Carpetas
 - Bandeja de ...
 - Correo no d...
 - Borradores 1
 - Elementos e...
 - Elementos e...
 - Archivo
 - Notas
 - Defensor de...
 - Historial de ...
 - Crear carpeta...
- Grupos
 - Informe de s...
 - Prensa
 - Nuevo grupo

Enviar Para comip@comip.org.py CC CCO

RESOLUCIÓN - H. SENADO - PR... Borrador guardado a las 08:45

Resolución 10 - Senado - Pci... 15 KB

Se acabó tener varias versiones de un mismo archivo: súbelo a OneDrive para trabajar con otros usuarios en tiempo real Cargar a OneDrive Descartar

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a efectos de informarle que esta Honorable Cámara, en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de junio del corriente año ha aprobado la Resolución N° 10 que se agrega en archivo adjunto.

Sin otro particular los saludo atentamente.

RAUL FAGUNDEZ Director de Legislación y Despacho Honorable Senado Provincia de Corrientes

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

Bandeja de entrada

RESOLUCIÓN - H. SE... X

RESOLUCIÓN - H. SENADO - PROVINCIA DE CORRIENTES - ARGENTINA

fagundezraul@hotmail.com

Lun 3/7/2023 08:47

Para:comip@comip.org.py <comip@comip.org.py>

📎 1 archivos adjuntos (16 KB)

Resolución 10 - Senado - Pcia. de Corrientes.docx;

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a efectos de informarle que esta Honorable Cámara, en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de junio del corriente año ha aprobado la Resolución N° 10 que se agrega en archivo adjunto.

Sin otro particular los saludo atentamente.

RAUL FAGUNDEZ
Director de Legislación y Despacho
Honorable Senado
Provincia de Corrientes